DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.352 | Martes 13 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2186423

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA Y DESIGNA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR A DON JULIO MATURANA FRANCA

Núm. 45.- Santiago, 5 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 del decreto supremo Nº 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que Crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley Nº 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo Nº 8 A, de 2019, del Ministerio de Energía, que aceptó la renuncia voluntaria que indica y designó Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que indica; en el decreto supremo Nº 3 A, de 2022, del Ministerio de Energía, que designa Subsecretario de Energía a don Julio Maturana Franca; en la carta de renuncia al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, presentada por don Francisco López Díaz, de fecha 10 de marzo de 2022; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1º y 9º de la ley Nº 16.319, la Comisión Chilena de Energía Nuclear es un Órgano de Administración Autónoma del Estado, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Energía y es dirigida y administrada por un Consejo Directivo y un Director Ejecutivo.

2. Que, mediante el decreto supremo Nº 8 A, de 2019, del Ministerio de Energía, se aceptó la renuncia voluntaria que indica y designó Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a don Francisco López Díaz.

3. Que, mediante carta de 10 de marzo de 2022, don Francisco Javier López Díaz presentó su renuncia al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, a contar del 11 de marzo de 2022.

4. Que, el artículo 16 del decreto con fuerza de ley Nº 29, del Ministerio de Hacienda, del año 2004, dispone que "(...) si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en la oportunidad que aquel señale...", lo que armoniza con lo dispuesto por el artículo 52 de la ley Nº 19.880, en virtud del cual los actos administrativos pueden tener efectos retroactivos cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria de don Francisco Javier López Díaz, cédula nacional de identidad Nº 14.121.327-K, al cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

2. Desígnase, a contar de la fecha de este acto administrativo, a don Julio Andrés Esteban Maturana Franca, cédula de identidad Nº 16.803.363-K, como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, por un periodo de tres años.

3. La persona designada, por razones de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Claudio Huepe Minoletti, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl